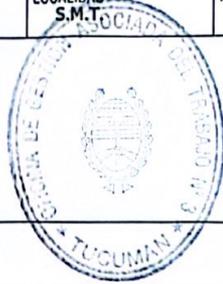


			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
OGA TRABAJO N°3-P.J.TUCUMAN			GALENO A.R.T. S.A.		
DOMICILIO Crisostomo Alvarez n° 535, Piso 4			DOMICILIO AV. DELLEPIANE N° 150, PISO 1		
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S.M.T.	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 1107	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA CABA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					



SELLO OFICINA ORIGEN

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
OGA TRABAJO N°3-P.J.TUCUMAN			GALENO A.R.T. S.A.		
DOMICILIO Crisostomo Alvarez n° 535, Piso 4			DOMICILIO AV. DELLEPIANE N° 150, PISO 1		
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S.M.T.	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 1107	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA CABA

JUICIO: TOLOZA MARCO ANTONIO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 760/24. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024. 1) Atento a lo informado por las respectivas Mesas de Entradas, corresponde proveer la demanda entablada en autos. 2) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, se le da intervención de ley en el carácter Invocado. 3) En mérito al poder ad litem adjunto, se tiene al letrado PALACIOS, MARTIN PABLO - MP N° 4844 como apoderado de TOLOZA, MARCOS ANTONIO. 4) ...5) ...6) Se tienen presentes las imágenes digitalizadas de la prueba documental ofrecida, en extensión PDF acompañadas. Se recuerda al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en su soporte físico conforme art. 177 del CPCyC, debiendo mantenerla a disposición del Proveyente y a su requerimiento. En caso de incumplimiento será pasible de aplicación de las potestades disciplinarias y sanciones conminatorias normadas por el art. 138 y 137 de igual digesto procesal. 7) Atento a lo solicitado corresponde, CITAR y EMPLAZAR a GALENO A.R.T. S.A. en el domicilio denunciado en la presentación que antecede sito en Avda. Elvira Rawson de Dellepiane N° 150 - piso 1, Puerto Madero, Dique 1, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que en el perentorio término de VEINTE días se apersona a estar a derecho. En el mismo acto, se deberá correr TRASLADO DE LA DEMANDA para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. 8) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT.9) Denuncie el citado su número de teléfono celular, del que se dejará constancia en sistema informático SAE, a los fines que hubiere lugar. 10) A título colaborativo, sirva la accionada acompañar su escrito de contestación de demanda, TAMBIÉN en extensión. DOC (word). 11) Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la Intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 12) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 13) En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.14) Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, se autoriza a notificar el traslado de la demanda al accionado, mediante CARTA DOCUMENTO. En tal sentido se recuerda a la presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los enunciados de una cédula e insertar en la misma, los códigos QR que surgen de la presente providencia, los que se encuentran enlazados a la documentación obrante y escrito de interposición para su visualización, todo ello en extensión PDF. Fecho, comparezca ante el Juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría. 760/24.GDVC Juzgado del Trabajo III nom.QUEDA UD NOTIFICADO.-

Doble por aquí

Doble por aquí

FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

4070065100



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

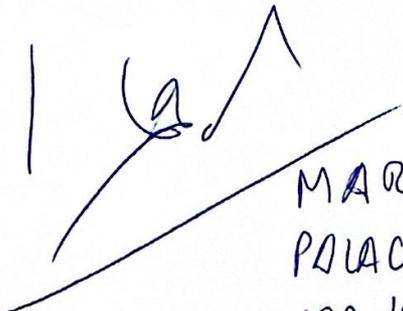
ACTUACIONES N°: 760/24



H105035166211

**JUICIO: TOLOZA MARCO ANTONIO c/ GALENO ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS.
760/24**

NOTA ACTUARIAL: En éste acto Secretaria Actuarial controla y fima dichas Cartas Documento, las cuales son digitalizadas y adjuntadas a la presente nota, retiradas y firmando la compareciente de conformidad. **San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024.** CAM.760/24.-


MARTIN
POLACIO
MP 4844